

J. Ximénez de <sup>+</sup> Sr. D. Argual Lorenz  
dutor: D. D. <sup>que</sup> B. Sánchez Amaya: D.  
D. Fr. Sánchez Amaya: D. D. Guzmán  
Ortega Muñoz, D. D. Su. Otero Muñoz  
el Sr. D. Antonio Proximi Ximénez Capitulante  
el Sr. D. Joseph. Otero Ximénez Alq. y ma.  
y todos los de mayor señoría que en concul  
xión en este Ayuntamiento de excepción de los que  
an faltado, sin embargo de las Zetas pre  
cedentes, para que con la mayor prontitud se  
cumpla lo prevenido en caso necesario en  
su Real cédula, y efectuado que sea la arregu  
nación se tomaren las providencias conformes  
meras al Real Ordenes, y que sean mas prontas  
y eficaces: y que así mismo el Sr. Alcalde mayor  
por lo requerido a los devotos continúe en  
los mas diligentes apremios, como también  
en los sucesos contumaces, para que por el se  
gundo medio se pueda facilitar el cumplimiento  
del Real Servicio: y por lo requerido a las pue  
blas que constan en el Cabildo Zitado en aten  
ción a la pronta conuencencia de sus anten  
das los Caballeros que se hallan presentes, y a  
ello conque se ofrezcan recursos al Real Ser  
vicio con Sanidad. conia obligados por lo  
quero les queda, ni debe pagar perjuicio  
con lo que se acaba este Ayuntamiento. y lo firmaron  
Los Sr. Alcalde mayor y dos Cavalleros Capitulantes  
conformemente a lo que se dice en los <sup>nos</sup> d. d. de fe:

*[Handwritten signatures and text]*  
Sr. D. Juan de ...  
Sr. D. ...  
Sr. D. ...

